

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 4

1138. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. KAMAL AHYAN, EN PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO CONTENCIOSO 221/2017.

D^a Ana Isabel Isla Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 4 DE MELILLA, doy fe y testimonio que en los autos DCT 221/2017 se ha dictado Auto en fecha 27 de noviembre de 2018, cuya parte dispositiva se pasa a trascibir a continuación:

Procede rectificar el contenido del referido párrafo primero del Fallo de la sentencia de fecha 7 de marzo de 2018, dictada en el presente procedimiento, en el sentido que se indica:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Dina Mohamed Boucheib, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. González del Rey, frente a don Kamal Ahyan (en rebeldía procesal) debo decretar y decreto la disolución por CAUSA DE DIVORCIO del matrimonio formado Dina Mohamed Boucheib y Kamal Ahyan celebrado en Iqualada (Barcelona) el día 9 de mayo de 2008 con los efectos legales inherentes a dicha declaración, con simultánea disolución del régimen económico matrimonial vigente hasta la presente resolución.

Concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y para que conste expido el presente en Melilla, a 27 de noviembre de 2018.

LA LETRADO DE LA ADM. DE JUSTICIA